



JVS/BMS

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA, POR  
CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL  
DIARIO OFICIAL, SEGÚN SE INDICA.**

SANTIAGO, 25 NOV. 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 511** / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Art. 3 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley 20.798 de Presupuestos para el año 2015; El Decreto N° 35 del año 2014 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Exenta N° 523 del año 2014, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que es de conocimiento público que determinados actos de la administración del Estado, para que produzcan los efectos que se requieren, deben ser publicados en el Diario Oficial, actualmente de propiedad de la Subsecretaría del Interior.

Que adicionalmente el Diario Oficial ha pasado a ser parte de la Subsecretaría del Interior, motivo por lo cual la contratación de la publicación se debe enmarcar en adelante como una exclusión de la aplicación de la Ley de Compras, señalada en el visto de la presente Resolución Exenta.

Que es sabido también, que en estas circunstancias el citado Diario Oficial debe ser considerado, por lo tanto, como proveedor único de la prestación del mencionado servicio de publicación.

Que mediante Carta N° 591 de fecha 04 de Noviembre del año 2015, se requirió del señor Director del Diario Oficial, por parte del Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario de Agricultura, la publicación del Decreto C/T Razón N° 18 del presente año, que modifica el Decreto Supremo N° 51 del año 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija Reglamento de la Ley N° 20.412, que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, el que debió ser publicado para provocar los efectos jurídicos requeridos.

Que en razón a lo señalado precedentemente la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, emitió la Factura N° 13405, de fecha 13 de noviembre del año en curso, por la cantidad total de \$733.706 (Setecientos treinta y tres mil setecientos seis pesos) incluido el impuesto al valor agregado, IVA, por la publicación antes mencionada, la que se efectuó el día 07 de noviembre del año en curso.

Que en conformidad a lo expuesto precedentemente, y disposiciones legales y reglamentarias señaladas, se concluye que es procedente autorizar la contratación de la prestación de los servicios de publicidad antes descritos y los pagos que procedan, por tratarse en este caso de un proveedor único para efectos de la contratación en cuestión y tratarse en este caso también de una contratación con otro Organismo Público mencionado en el D.F.L. 1.263.

Que no es posible generar y/o emitir una orden de compra por los servicios prestados, por tratarse en este caso de una contratación a otro Servicio Público que no cuenta con registro en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, además de considerarse una exclusión de la mencionada Ley de Compras Públicas, según lo establece su Artículo 3°.



**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÉSE** la contratación del servicio de publicación en el Diario Oficial del Decreto C/T de Razón N° 18, publicado el 07.11.2015, señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, por un monto total de \$733.706 (Setecientos treinta y tres mil setecientos seis pesos) incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8.

**2. IMPÚTESE**, el gasto antes mencionado con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, "**Servicios de Publicidad**" del programa 01 del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Sr. Subsecretario.

**3. AUTORIZÉSE** asimismo el pago de la factura N° 13405, de fecha 13 de noviembre del año 2015, por la cantidad total de \$733.706 (Setecientos treinta y tres mil setecientos seis pesos) incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

  
**JORGE VEGA SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

Distribución:  
Oficina de Partes  
Departamento de Compras